

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires Z de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 165/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 29916/16, la Res<br/>. Presidencia N° 1392/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el agente Augusto Elvadin, Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1392/16.

Que mediante la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 29 de septiembre de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Elvadin presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 16 de diciembre de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 1392/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Augusto Elvadin, Escribiente en la Secretaría General de Cámara de Apelaciones en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, concedida mediante Res. Pres. N° 1392/16, hasta el día 15 de diciembre de 2016 inclusive.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Augusto Elvadin, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gov.ar">www.consejo.jusbaires.gov.ar</a> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº) 65/2017

Correducte to engineratura

Foder Austric --- --- --- undarlide Buengs Aires